

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 060-2022-MPC-GM

Cajabamba, mayo 20 de 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA;

VISTO:

El Informe N° 0248-2022-MPC-GIDUR/G (Registro N° 21741-2021), solicitando se emita la resolución de aprobación correspondiente, solicitada por el Área de Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, Informe N° 073-2022-SGEPI/GIDUR/MPC/JORJ, que contiene cincuenta y siete (57) folios, con el Expediente Técnico para el "MANTENIMIENTO DE ESTADIO MUNICIPAL "GERMÁN CONTRERAS JARA" (RETIRO Y SEMBRADO DE CÉSPED NATURAL), DISTRITO DE CAJABAMBA, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Los gobiernos locales representan al vecindario; promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, por su parte el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, en el Anexo de Definiciones define al Expediente Técnico de Obra como "El Conjunto de documentos que comprende: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, valor referencial, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas, y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico de impacto ambiental u otros complementarios";

Que, mediante Informe N° 248-2022-MPC-GIDUR/G, del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural Ing. Yoan Anthony Huamán Cuevas, por el cual informa que ha revisado y cualificado el Expediente Técnico par el "MANTENIMIENTO DE ESTADIO MUNICIPAL "GERMÁN CONTRERAS JARA" (RETIRO Y SEMBRADO DE CÉSPED NATURAL), DISTRITO DE CAJABAMBA, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", encontrándolo conforme solicitando se emita la resolución de aprobación correspondiente.

Estando en virtud de los considerandos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 209-2020-MPC/A, de fecha 10 de junio de 2020, y La Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto para el "MANTENIMIENTO DE ESTADIO MUNICIPAL "GERMÁN CONTRERAS JARA" (RETIRO Y SEMBRADO DE CÉSPED NATURAL), DISTRITO DE CAJABAMBA, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", dentro del cual se tiene previsto su ejecución según el detalle siguiente:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 060-2022-MPC-GM

PRESUPUESTO	
DENOMINACIÓN	"MANTENIMIENTO DE ESTADIO MUNICIPAL "GERMÁN CONTRERAS JARA" (RETIRO Y SEMBRADO DE CÉSPED NATURAL), DISTRITO DE CAJABAMBA, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"
UBICACIÓN	CAJABAMBA-CAJABAMBA-CAJAMARCA
PROPIETARIO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA
FECHA	Jueves, mayo 19 de 2022
COSTO DIRECTO	S/ 179,707.49
GASTOS GENERALES 10%	S/ 17,970.75
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 197,678.24

Con un monto total de obra ascendente a S/ 197,678.24 (Ciento noventa y siete mil seiscientos setenta y ocho con 24/100 Soles), incluyendo Costo Directo y Gastos generales.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EJECUTAR, en la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, el "MANTENIMIENTO DE ESTADIO MUNICIPAL "GERMÁN CONTRERAS JARA" (RETIRO Y SEMBRADO DE CÉSPED NATURAL), DISTRITO DE CAJABAMBA, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", para ser ejecutado en un plazo de 60 días calendarios, siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, efectuar el seguimiento para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

Rafael Moreno Vásquez
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

EXP. CU-21741-2021

1. Alcaldía.
2. G. Asesoría Jurídica
3. G. GIDUR
4. OPMI
5. UF
6. S.G. OBRAS Y ESQUIPOS MECANICOS
7. S.G. ESTUDIOS Y PROYECTOS
8. S.G. TICE
- C.C.
- Arch. Gerencia Municipal